

SETENTA Y DOS REALES.

SELLO PRIMERO AÑOS QUINTO Y SEXTO
DE LA LIBERTAD DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE Y OCHOCIENTOS QUINCE.



EL DIRECTOR PROVISIONAL DEL ESTADO

Atendiendo á los méritos y servicios del
Ten. Coronel de Ejército D. José Leon Dominguez
hé venido en conferirle el Empleo de *Teniente Coronel*
del *Regimiento de Infantería N.º 2*
concediendole las gracias exenciones y prerogativas que por este Título
le corresponden. Por tanto mando y ordeno se le haya tenga y reconozca
por tal *Teniente Coronel* para lo que le hize expedir el presente
y refrendado por mi Secretario de la Guerra, del qual se tomará razon
en el Tribunal de Cuentas, y en las Cajas del Estado

Dado en la Fortaleza de Buenos Ayres á Veinte
y seis de Mayo de mil ochocientos quince

J. Alvarez
Por orden del Sr. Director
Tomás Guido

V. E. confiere el Empleo de *Ten. Coronel* del *Regi-*
miento de Infan. N.º 2, á la misma clase
á *Cabo. D. José Leon Dominguez*

SESENTA Y DOS REALES

SELO PRIMERO AÑOS QUINTO Y SEXTO
DE LA LIBERTAD DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE Y OCHOCIENTOS QUINCE.



EL DIRECTOR PROVISIONAL DEL ESTADO

A Teniendo a los meritos y servicios de

Don Juan de los Rios

he venido en conferirle el cargo de *Comandante*

concediendole las gracias y prerrogativas de *Comandante*

CLAUDIO COPPING

RECONQUISTA 181
ESCRITORIO 29

Don Juan de los Rios
Comandante

V. E. confiere el cargo de *Comandante*
de *Comandante*